



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



**JUSTICIA
EFECTIVA**

Informe Técnico MFI No. 158

Cumplimiento de la legalidad en el control de transporte de productos forestales de las postas de control, municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán

Junio 2024



Monitoreo Forestal Independiente (MFI)

Informe de MFI No. 158 Cumplimiento de la legalidad en el control de transporte de productos forestales de las postas de control, municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán

Bo. San Felipe, Centro Corporativo Los Próceres
Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2239-2316
Correo electrónico: mfihon@gmail.com

<https://mfihon.org/>

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este informe es responsabilidad de Monitoreo Forestal Independiente (MFI) y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

CONTENIDO

1.	<u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	5
2.	<u>CONFORMACIÓN DE LA MISIÓN</u>	4
3.	<u>MATERIALES Y EQUIPO UTILIZADO</u>	5
4.	<u>RESULTADOS DE LA MISIÓN</u>	5
4.1.	<u>Marco legal</u>	5
2.1	<u>Datos Generales</u>	6
2.2	<u>Descripción del control de productos forestales</u>	6
2.3	<u>Metodología de control</u>	7
2.4	<u>Indicadores de transporte de productos forestales</u>	10
2.5	<u>Resumen del cumplimiento de Indicadores por institución competente</u>	11
2.5.1.	<u>Indicadores del AVA FLEGT para transporte de productos forestales</u>	11
3.	<u>CONCLUSIONES</u>	11
4.	<u>RECOMENDACIONES</u>	11
5.	<u>GLOSARIO DE TERMINOS</u>	13

1. RESUMEN EJECUTIVO

La verificación de la legalidad por parte de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) sirve para evaluar el nivel de cumplimiento de la legalidad de los operadores forestales¹ y de las instituciones vinculadas de acuerdo con las leyes y las labores en el control por parte del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) que les compete.

Este informe está basado en observación al transporte de productos forestales en las postas de control de productos forestales de ICF instaladas en el corredor entre Talanga y Guaimaca, F.M. misma que fue levantada el 22 de mayo de 2024, aplicando para ello los indicadores y medios de verificación establecidos en el Anexo II (Tablas de Legalidad) del Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA)² del Plan de Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (FLEGT, por sus siglas en inglés).

Las principales conclusiones son las siguientes:

- Este tipo de producto forestal postes curados, es un producto comercial dirigido para el mercado nacional, mismo que es cubierto por el AVA FLEGT.
- Para el transporte de productos forestales transformados, como en este caso los postes curados, se requiere de una factura autorizada³ extendida por la industria consignataria y sellada por el ICF, que debe salir de la industria hasta su destino en una fecha prevista, con toda la información completa, lo cual se cumple en este caso.
- El personal del ICF asignado a las postas de control de productos forestales cumplen a cabalidad con su rol en el control del transporte de productos forestales. Actualmente de forma manual con limitaciones tecnológicas para hacer su labor mucho más efectiva y eficiente.

Las principales recomendaciones son las siguientes:

- Al ICF:
 - Fortalecer estas postas de control de transporte de productos forestales con equipamiento básico (energía eléctrica, internet, computadoras, otros) así como con instrumentos y herramientas tecnológicas (escáner, formatos en línea, etc.) que faciliten el control de productos forestales en tiempo real.
 - Mejorar el control del transporte de productos forestales en horarios no permitidos, para esto podrían coordinar con las autoridades de la Secretaría de Seguridad, a través de la Policía Nacional Preventiva (PNP) y el Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9) para que no permitan el paso de vehículos que transporten madera fuera del horario establecido.

¹ Operadores forestales “son los que implementan los procesos productivos y, por tanto, les corresponde cumplir, de acuerdo con su ámbito de competencia, los indicadores y medios de verificación. Para esto aplican los controles internos pertinentes y adecuados en materia de las autorizaciones de aprovechamiento y producción, cumplimiento de las obligaciones laborales, ambientales, tributarias (nacionales y municipales), de transporte, comercio y otros, señalados en los diferentes indicadores. También les compete tener archivados los documentos de soporte necesarios y los medios de verificación estipulados”. AVA FLEGT, Anexo V, sección 4.3.

² Decreto Legislativo No. 44-2021, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,789 del 4 de diciembre 2021.

³ **Factura codificada:** Documento legal emitido por la industria forestal y refrendado por la oficina forestal de la región, para el transporte de productos forestales indicando procedencia y destino.

2. CONFORMACIÓN DE LA MISIÓN

Esta misión se conformó por:

- 1 Técnico de la Oficina Regional Forestal de Francisco Morazán (RFFM)
- 2 Técnicos de MFI
- 5 Paratécnics de las postas de control de productos forestales

3. MATERIALES Y EQUIPO UTILIZADO

- Dispositivos celulares con cámaras
- Facturas de transporte de productos forestales
- Formatos de control de transporte de productos forestales

4. RESULTADOS DE LA MISIÓN

4.1. Marco legal

El transporte de productos y subproductos forestales incluye el transporte desde el sitio de corte en el bosque hasta la industria, además del traslado desde la industria (primaria o secundaria) hacia los planteles de venta para su transformación o venta. De acuerdo con el artículo 103 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS)⁴ los propietarios tienen derecho al goce, uso, disfrute y disposición de los productos, subproductos, bienes o servicios forestales; puede comercializarlos, transportarlos, almacenarlos o industrializarlos libremente con sujeción a la presente Ley, en apego a las disposiciones legales y normativas⁵

Para el transporte de productos y subproductos forestales se requiere de dos tipos de instrumentos⁶: **guía de movilización**, para la movilización de madera proveniente de bosques (en rollo o sin tratamiento industrial) hacia la industria. Y la **factura original codificada**, que es utilizada para el transporte de madera aserrada o procesada u otros productos de la industria primaria y productos provenientes de industrias secundarias (palillos, tampus, nasas, bolillos, clips u otros). En este caso las facturas serán emitidas por las mismas industrias⁷

Personal del ICF, en coordinación con los demás organismos que ejerzan funciones de inspección y vigilancia, establecerá mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de la ley⁸. En los puestos de control en cualquier parte de la ruta que se siga para el transporte, el personal autorizado del ICF y de otras instituciones del Estado competentes podrán exigir al conductor la presentación de la guía de movilización o factura original codificada, a fin de verificar su autenticidad y la exactitud de los datos que contiene, en relación con los productos transportados⁹.

⁴ Decreto No. 098-2007. Publicado en el diario oficial La Gaceta No. 31,544 del 26 de febrero 2008.

Artículo No. 103 LFAVS.

⁵ Artículo 89 LFAPVS

⁶ Artículo 103 LFAPVS. Artículos 235 y 238 Reglamento General LFAPVS. Acuerdo Ejecutivo No. 031-2010.

Publicado en el diario oficial La Gaceta No. 32,342 del 16 de octubre 2010.

⁷ Artículos 236 y 238 RG-LFAPVS

⁸ Artículo 103 y 104, LFAPVS

⁹ Artículo 240, RG-LFAPVS

Por su parte, los propietarios deberán permitir la realización de inspecciones o requerir información para comprobar los datos suministrados¹⁰.

A continuación, se presenta de forma resumida la información levantada mediante la inspección a transporte de productos forestales provenientes de bosques de coníferas, el cual al momento de la visita estaba siendo intervenido.

4.2. Datos Generales

Nombre de la industria:	Procesadora de Maderas de Oriente S.A. de C.V. (PROMO)			
Nombre del propietario:				
Municipio/Departamento:	Aldea Guanacaste, Guaimaca, F.M.			
Tipo de industria:	Primaria ¹¹ X	Secundaria ¹²	Plantel de ventas	
Oficina local ICF:	Guaimaca			
Región Forestal:	Francisco Morazán			
		Observaciones: El vehículo transporta madera de postes curados y requerido por la posta de control de productos forestales ubicado la carretera hacia Olancho a la altura del desvío a Orica, Guaimaca, F.M.		

4.3. Descripción del control de productos forestales

El control del transporte de productos forestales es uno de los aspectos claves en la verificación del cumplimiento de las leyes y normativas que realiza el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a los distintos operadores forestales. Para los productos forestales de coníferas, la zona de mayor importancia es el corredor de Talanga, F.M. De acuerdo con ICF se movilizan más de mil metros cúbicos de madera en rollo o procesada, es decir el 0.15% del volumen total de madera a nivel nacional.

En ese sentido, ICF ha establecido tres postas de control de productos forestales en la zona, ubicados en sitios estratégicos para controlar el transporte de productos forestales provenientes de tres

¹⁰ Artículo 224 y 225, 229 RG-LFAPVS

¹¹ Art. 11 **LFAPVS. Industria Forestal Primaria.** Es toda industria que realiza el primer proceso a la madera en rollo o cualquier otra materia prima no maderable proveniente del bosque. Art. 221 RG-LFAPS. Primarias o de primer procesamiento, cuyos productos, ya sea derivados de la madera en rollo o escuadrada o de otras materias primas forestales, son susceptibles de ulterior transformación. Se incluyen, entre otras, los aserraderos que producen madera aserrada o procesada, sea rústica, cepillada o semi manufacturada, así como las instalaciones que elaboran productos como colofonia o aguarrás.

¹² Art. 11 **LFAPVS. Industria Forestal Secundaria:** Es toda industria que produce productos provenientes de una industria forestal primaria. Art. 221 RG-LFAPS. Secundarias, cuando emplean materia prima o productos semi manufacturados provenientes de la industria primaria, para su transformación posterior, incorporándole valor hasta llegar a productos terminados o finales. Se incluyen, entre otras, las dedicadas a la fabricación de muebles, puertas, ventanas u otros productos terminados empleados en la construcción o en otras actividades económicas, incluyendo, según fuere el caso, módulos, elementos o piezas necesarias para su ensamble.

corredores productivos de la zona: Olancho, el norte de Francisco Morazán y Yoro. Estas postas laboran personal (paratécnicas y paratécnicos) capacitados en las labores que desempeñan, uno de estos es un chequero quien cuenta con las capacidades y experiencia en cubicación del volumen de madera. Están siendo resguardados permanentemente por personal militar.

Las labores de control las realizan en jornadas de 5: 00 a.m. a 9: 00 p.m. que es el horario establecido para el transporte de productos forestales¹³. Sin embargo, después de este horario no se cuenta con personal que realice las labores de control, pudiendo ser horarios que faciliten el transporte ilegal de productos forestales.

Estas postas de control de productos forestales cuentan con equipamiento muy básico: un escritorio y una silla. El control lo realizan de manera manual, careciendo de mejores condiciones para realizar su labor de forma más efectiva y eficiente (señalización, internet, computadora, lámpara de luz negra, otros), para el caso no cuentan con un sello propio para estamparlo en los documentos que revisan, tal como lo señala la LFAPVS.

Imagen 1 Ubicación de las postas de control de productos forestales.



Figure 1 Ubicación de las postas de control de productos forestales y los corredores productivos de la zona. Google Earth. MFI, 2024.

4.4. Metodología de control

Estas postas de control de transporte siguen una metodología siguiente:

1. Llegada del vehículo al puesto de control.

Tal y como lo describe el artículo 240 del Reglamento General de la LFAPVS, una vez que cualquier vehículo que transporte productos forestales, pasa por diferentes puntos de control de acuerdo con la

¹³ Artículo 103, LFAPVS, Artículo 244, RG-LFAPVS

ruta programada o establecida. Las autoridades competentes pueden solicitar al conductor de este que presente la guía de movilización o factura original codificada, con el propósito de verificar su autenticidad y la veracidad del contenido de los datos que contiene y compararlos con los productos transportados en el vehículo.



Figure 2 Vehículo requerido para control del transporte de productos forestales. MFI, 2024. Guaimaca, F.M.



Figure 3 Productos forestales transportados por vehículo requerido. MFI, 2024. Guaimaca, F.M.

2. Verificación de los documentos y productos de transporte.

Una vez que se ha requerido el vehículo, el personal de ICF solicita al motorista que presente la documentación correspondiente y los documentos del vehículo para su revisión para constatar que la información que se encuentra en estos documentos sea correcta. Cuando el motorista presente la guía de movilización, o en este caso la factura codificada, se procede a la revisión de esta.

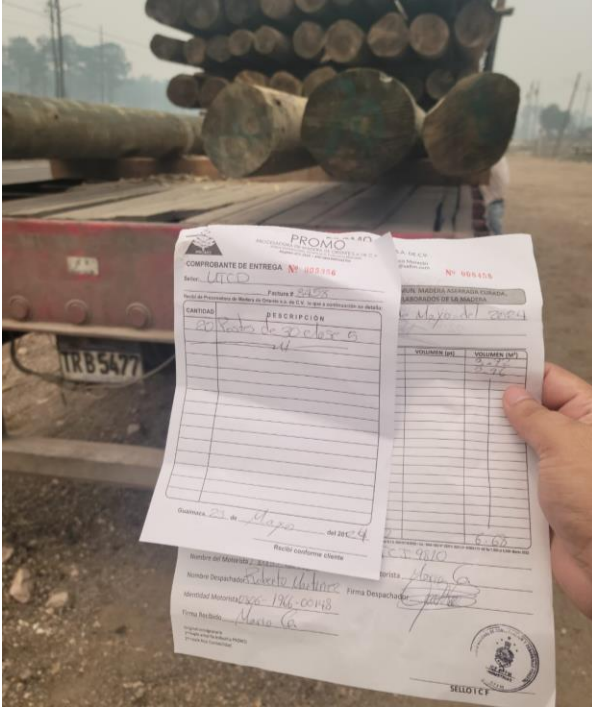


Figure 4 Facturas originales que transporta el vehículo. MFI, 2024. Guaimaca, F.M.



Figure 5 Revisión de los documentos por parte de personal de ICF. MFI, 2024. Guaimaca, F.M.

3. Dar libre circulación al vehículo

Una vez que se ha revisado en su totalidad la factura codificada y los productos forestales transportados, si no se ha encontrado ninguna irregularidad se procede a dar libre circulación al vehículo, anotando en la parte trasera de la guía original el nombre del personal encargado de la posta o de la revisión, la firma, la hora en que se realizó la supervisión, la fecha y su firma¹⁴

Además, el personal de ICF completa un formato de control por cada uno de los vehículos que son requeridos para control en cada una de las postas de control de productos forestales, la cual es remitida a diario al técnico o técnica del ICF en la oficina local ubicada en Guaimaca, F.M. quien lleva un registro de las diferentes postas y prepara informes periódicos que se remiten a la oficina regional de Francisco Morazán.

¹⁴ Artículo No. 240 del Reglamento de la LFAPVS, párrafo 3.

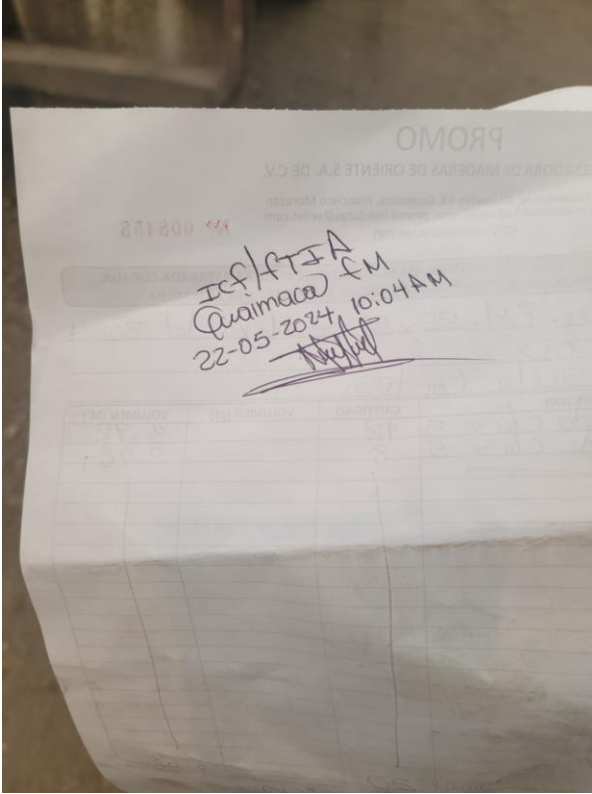


Figure 6 Anotaciones en la parte posterior de la factura autorizada, después de comprobar su contenido. MFI, 2024. Guaimaca, F.M.

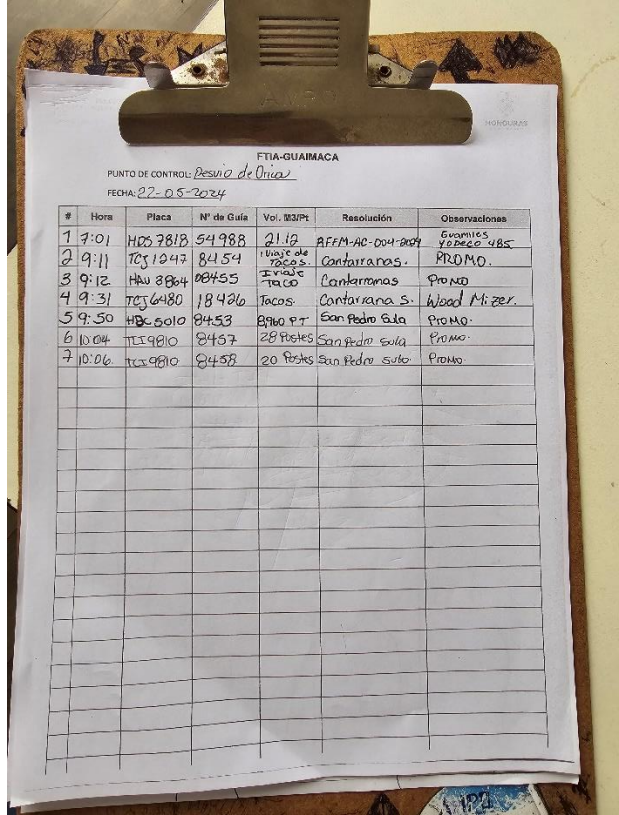


Figure 7 Registro diario del control de transporte de productos forestales en posta de control del ICF. MFI, 2024. Guaimaca, F.M.

Se verificó el contenido de vehículo que transporta postes curados. En este caso particular, aunque no son productos de exportación del AVA FLEGT, ya que no figuran en el Anexo I, si aplican los indicadores ya que es producción nacional¹⁵, tal como lo señala el AVA FLEGT. Los indicadores y medios de verificación que se aplican son:

4.5. Indicadores de transporte de productos forestales

Aspectos para verificar en Transporte de productos forestales	
Facturas autorizadas	
Indicador 3.5.2 El transporte de la madera transformada vendida por la industria forestal primaria, secundaria y plantel de venta de madera hacia cualquier destino, cuenta con facturas autorizadas.	
Medio de verificación	
1. Factura autorizada:	Si (cuenta con sello de la oficina regional)
Otros:	

¹⁵ “Expedición de licencias FLEGT que aseguren el cumplimiento de los requisitos del SALH para todos los envíos de madera destinados a la Unión. Se deberá cumplir igualmente con requisitos para la expedición de la H-Legal para la madera que se exporte a otros países”. AVA FLEGT. Anexo V Sistema para Asegurar la Legalidad de los Productos de la Madera de Honduras (SALH), sección 1.3 Nuevas herramientas y elementos para el mejoramiento de la gobernanza forestal. Subsección Procedimientos de expedición de las licencias FLEGT. <https://icf.gob.hn/ava-flegt/>

Aspectos para verificar en Transporte de productos forestales

✓ Industria (No. Registro):	ICF-FM—IP-2229-2017
✓ Lugar de procedencia:	Guaimaca, F, M.
✓ Fecha de transporte:	22 de mayo 2024
✓ Copias concuerdan con información:	Si
✓ Volumen por transportar:	12 postes curados de 6-30 y 8 postes de 7-30 para un volumen total de 6.68 m ³ de madera de pino
✓ Registro del vehículo:	TCI-9810
✓ Firmas y sellos en facturas:	Si (se observa sello de ICF)

Observaciones: producto transportado son postes curados.

Guía de remisión

Indicador 3.5.3 El transporte de la madera hacia cualquier destino debe contar con una guía de remisión vigente.

Medio de verificación

1. Guía de remisión: N/A¹⁶

Otros:

- Número guía de remisión:
- ✓ Lugar de procedencia:
- ✓ Fecha de transporte:
- ✓ Copias concuerdan con información:
- ✓ Volumen por transportar:
- ✓ Registro del vehículo:

Observaciones

- ✓ La guía de remisión no sustituye a la guía de movilización; por tanto, no es de uso obligatorio en este caso.

4.6. Resumen del cumplimiento de Indicadores por institución competente

Para este caso, se han verificado un total de dos indicadores de legalidad de AVA FLEGT que corresponden a dos instituciones, pero que un indicador no aplica a este caso en particular (Indicador 3.5.3). Esta verificación del cumplimiento de la legalidad se ha realizado de dos formas: documental (equipo de MFI) y mediante inspección de campo conjunta ICF-MFI.

El siguiente cuadro muestra el grado de cumplimiento de los indicadores (y medios de verificación), que fueron observados en este caso en particular.

¹⁶ N/A: No aplica.

Cuadro 1. Cumplimiento de indicadores del AVA FLEGT

Indicadores	Descripción
Forestales	<ul style="list-style-type: none">• Hay cumplimiento del indicador 3.52. (se usa la guía de movilización del ICF).• No aplican el indicador 3.5.3. que tiene que ver con el uso de la guía de remisión del SAR.

5. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones son las siguientes:

- Este tipo de producto forestal postes curados, es un producto comercial dirigido para el mercado nacional, mismo que es cubierto por el AVA FLEGT.
- Para el transporte de productos forestales transformados, como en este caso los postes curados, se requiere de una factura autorizada¹⁷ extendida por la industria consignataria y sellada por el ICF, que debe salir de la industria hasta su destino en una fecha prevista, con toda la información completa, lo cual se cumple en este caso.
- El personal del ICF asignado a las postas de control de productos forestales cumplen a cabalidad con su rol en el control del transporte de productos forestales. Actualmente de forma manual con limitaciones tecnológicas para hacer su labor mucho más efectiva y eficiente.

Las principales recomendaciones son las siguientes:

6. RECOMENDACIONES

- Al ICF:
 - Fortalecer estas postas de control de transporte de productos forestales con equipamiento básico (energía eléctrica, internet, computadoras, otros) así como con instrumentos y herramientas tecnológicas (escáner, formatos en línea, etc.) que faciliten el control de productos forestales en tiempo real.
 - Mejorar el control del transporte de productos forestales en horarios no permitidos, para esto podrían coordinar con las autoridades de la Secretaría de Seguridad, a través de la Policía Nacional Preventiva y el Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9) para que no permitan el paso de vehículos que transporten madera fuera del horario establecido.

¹⁷ **Factura codificada:** Documento legal emitido por la industria forestal y refrendado por la oficina forestal de la región, para el transporte de productos forestales indicando procedencia y destino.

7. GLOSARIO DE TERMINOS

TERMINOS	DEFINICION
AVA FLEGT	Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) del Plan de Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (FLEGT, por sus siglas en inglés)
C-9	Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
LFAPVS	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
OSC	Organizaciones de sociedad civil
PNP	Policía Nacional Preventiva
RFMM	Regional Forestal de Francisco Morazán de ICF
RG LFAPVS	Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
SAR	Servicio de Administración de Rentas